



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
*Capital Nacional del Vidrio*  
*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0018428-MB-2021 y  
Cuerpo 1-2021//**5694-HCD-2021** -  
DESPACHO N° 96 - COMISION DE:  
**PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

### **VISTO**

El Expediente N° 4011-0018428-MB-2021 y Cuerpo 1-2021//5694-HCD-2021; Ref. a: Licitación Privada N° 126/2021 para el objeto: "Compra de Juntas y Materiales para el Mantenimiento y Reparación de la Red de Agua Potable del Partido"; y

### **CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 248/2021 con fecha 17 de Septiembre de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 126/2021 para el objeto: "Compra de Juntas y Materiales para el Mantenimiento y Reparación de la Red de Agua Potable del Partido" con un Presupuesto Oficial de \$ 6.390.800,00 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que del acta de apertura obrante a fs. 169 con fecha 28 de Septiembre de 2021 surge la presentación de 2 (DOS) propuestas correspondientes a las firmas "PEZET JORGE N." y "JUNTAS PEY S.A.S";

Que conforme surge del Informe Técnico emanado de la Secretaria de Servicios Públicos obrante a fs. 188/189, la propuesta de la firma "PEZET JORGE N." y "JUNTAS PEY S.A.S" resultan técnicamente de mérito;

Que los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la firma "PEZET JORGE N." son las únicas ofertas ajustándose a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que si bien el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión de Preadjudicación emitió el dictamen obrante a fs. 190/191 aconsejando continuar con la pronta contratación atento a que las juntas y materiales serán utilizados para el mantenimiento y reparación de todas las redes de agua, acueducto, plantas de bombeo y pozos de agua del Partido de Berazategui, debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación;

Que en virtud de ello el Departamento Ejecutivo Municipal dictó el Decreto N° 1828 con fecha 13 de Octubre de 2021 adjudicando la licitación conforme el siguiente detalle: a la firma PEZET JORGE N. los ítems N° 8 y 9 por mejor propuesta económica, y los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 por ser único oferente y resultar conveniente a los intereses de la Comuna, por la suma de \$ 5.279.360,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-

### **POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA**

**DE:**

**O R D E N A N Z A N° 6094**

**ARTÍCULO 1°:** CONVALIDASE la adjudicación de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, ..... 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 por ser único oferente de la firma PEZET JORGE N., realizada mediante Decreto N° 1828/2021 con fecha 13 de Octubre de 2021.-



*Honorable Concejo Deliberante*  
*Berazategui*  
Capital Nacional del Vidrio  
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

---

CPDE. EXPTE. N° 4011-0018428-MB-2021 y  
Cuerpo 1-2021//5694-HCD-2021.-

ARTÍCULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011-..... 0018428-MB-2021 y Cuerpo1-2021//5694-HCD-2021, en todo lo relativo a la Licitación Privada N° 126/2021.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Noviembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

**ES COPIA FIEL**  
Digitalizado  
Rodolfo Aguilar  
03/11/2021